

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE MANÍ A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRÁMITES A DISTANCIA (TAD)

¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Maní a los Estados Unidos de América a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SMA N° 12/2018 y sus modificatorias.

¿Cómo se inicia el trámite?

El trámite se realiza a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD)

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores

- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fasón vigente a la fecha de apertura del registro.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social

- N° de CUIT

- Tipo de cuota

- Año de la cuota

¿Cuál es el costo del trámite?

No arancelado.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar maní a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior.

También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

La inscripción será el día 1° de octubre y el cierre el 31 de dicho mes de cada año. La mercadería deberá ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a partir del 1° de abril y hasta el 31 de marzo del año siguiente al de la asignación, dejándose establecido como fecha límite para los embarques el día 1° marzo de cada año.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

A través de la web <https://tramitesadistancia.gob.ar/>.

Tipo de trámite

- Online